



NUEVO REGLAMENTO EUROPEO PROTECCIÓN DE DATOS

25 de mayo de 2018 Fecha límite para su cumplimiento

» NO SIRVE DE NADA EL CUMPLIMIENTO ANTERIOR

Valencia , 3 de septiembre del 2018

Apreciado Asociado:

El pasado 25 de mayo del presente año 2018, entró en vigor el **NUEVO REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS**. Esta era la fecha límite establecida para que todas las empresas y autónomos se adapten al nuevo reglamento.

La Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos queda **DEROGADA**, lo que hace que el proceso de adaptación y cumplimiento cambie al 100%; Por tanto, todos los procedimientos y sistemas de calidad se deben adaptar a las obligaciones y requerimientos del Reglamento Europeo.

La Asociación Naviera Valenciana ha firmado un convenio de colaboración con el Grupo LAE para que le lleve la adaptación a la nueva normativa sobre Protección de Datos.

En los próximos días, os llamarán desde GRUPO LAE (<https://laeconsulting.net/rgpd/>) con el fin de ofrecer una **PRE-AUDITORIA GRATUITA** con el fin de que puedan valorar si cumplen o no con la normativa actual.

El acuerdo suscrito entre GRUPO LAE y la ASOCIACIÓN NAVIERA VALENCIANA, beneficia a todos los asociados que quieran adaptarse a la nueva normativa, pudiendo ser este cambio **A UN BAJO COSTE para nuestros asociados**.

Por otro lado, si es de vuestro interés también podeis beneficiaros de un **10% de descuento** al contratar con GRUPO LAE la gestión de la protección de datos y otros servicios de cumplimiento normativo, y/o formación bonificada.

Atentamente,
ANV.